

SAMC-OBRA-003-2025

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: “MANTENIMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA GUATACA A PUEBLO NUEVO, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR”

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia al Distrito como entidad fundamental le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes. El Distrito constituye la célula básica de la organización territorial, y tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes. El Distrito de Mompos a través de la Secretaría de Infraestructura, está desarrollando proyectos importantes y prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El Municipio constituye la célula básica de la organización territorial, y tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Con base en estos fundamentos constitucionales, se ha identificado la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA GUATACA A PUEBLO NUEVO, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX , BOLÍVAR”, en razón a los siguientes deterioros que afectan su funcionamiento y seguridad:

- Perdida de capa de Rodadura.
- Problemas de drenaje.
- Fallas estructurales (Huecos).

La vía que va que comunica los corregimientos de Guataca y Pueblo, a día de hoy presenta un deterioro significativo en su estructura y capa de rodadura provocada por la por el desgaste natural, la falta de mantenimiento periódico y las condiciones climáticas de la región, caracterizadas por periodos de lluvias intensas en el invierno que generan erosión, formación de baches, pérdida de material granular y deficiencias en el drenaje lateral y transversal.

El estado actual de la vía limita la movilidad segura y eficiente de personas, vehículos y maquinaria agrícola, afectando de manera directa el transporte de productos, el acceso a servicios básicos y la conectividad de la comunidad con el casco urbano del Distrito de Santa Cruz de Mompo. Estas condiciones incrementan los costos de operación vehicular, prolongan los tiempos de desplazamiento y reducen la competitividad de la producción local.

El mejoramiento de esta infraestructura vial se hace necesario para recuperar la capacidad portante de la calzada, optimizar el drenaje superficial y garantizar condiciones de transitabilidad durante todo el año.

Estas condiciones afectan gravemente el tránsito peatonal y vehicular, incrementa los niveles de accidentalidad y eleva los tiempos de desplazamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, la Obra que se pretenden realizar, están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito de Santa Cruz de Mompo, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP.

En este sentido se requiere a través de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte la selección y la contratación de una persona jurídica o natural para ejecutar las obras públicas de infraestructura, direccionados a lograr los objetivos propuestos en materia de infraestructura de transporte, de acuerdo con las políticas de movilidad y desarrollo contempladas en el Plan de Desarrollo “Una Nueva Historia para Mompo” y acorde con el mandato constitucional de promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos en los términos del artículo 2 superior.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

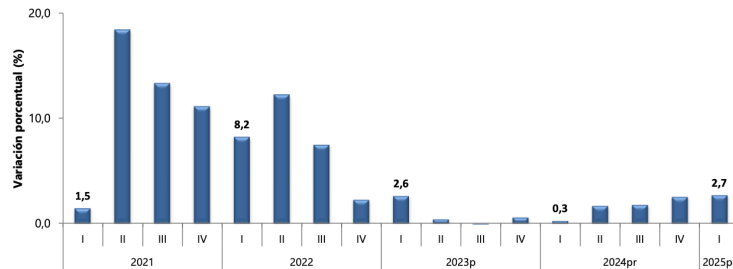
Código Clasificador	Descripción
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72141000	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras.
72141500	Servicios de preparación de tierras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones



II. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto – PIB¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

¹<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

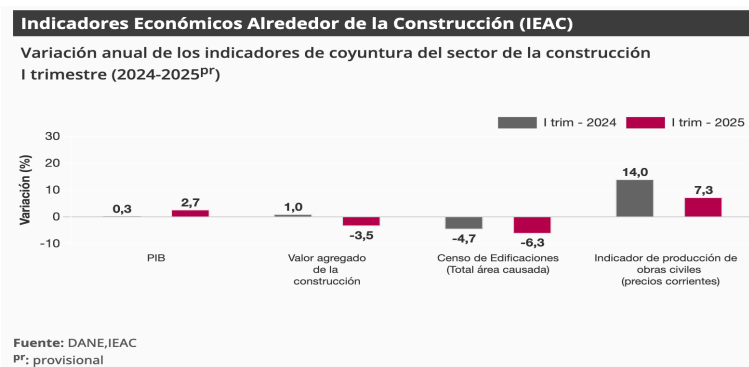


Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PF}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PF} -I / 2024 ^{PF} -I	2025 ^{PF} -I / 2024 ^{PF} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,7	-0,7
Construcción	-3,5	-1,8

Fuente: DANE, PIB_T

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)²



En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%

INDICADORES MACROECONÓMICOS ³

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

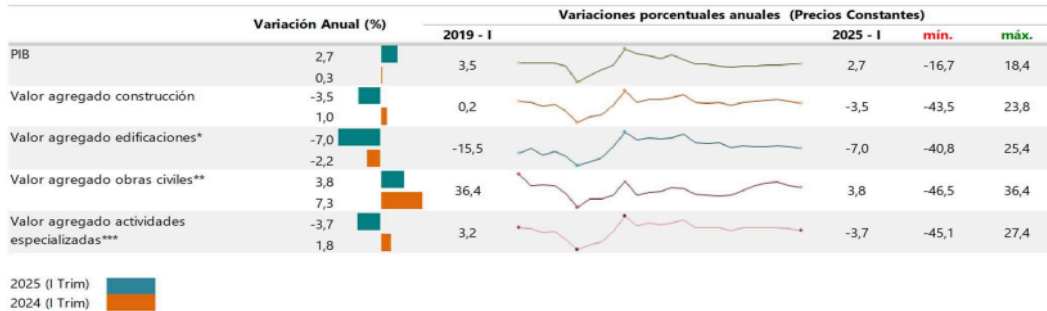
En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf>

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf>



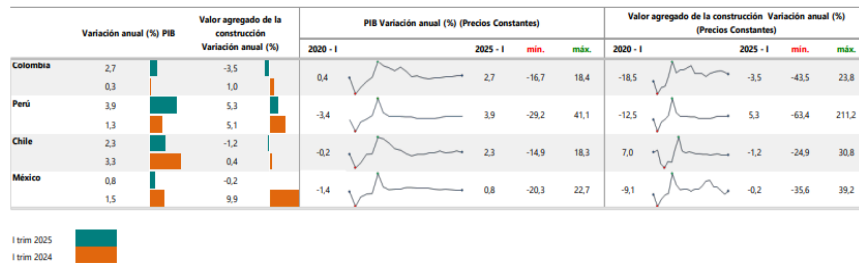
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^{Pr} (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025^{Pr} (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),

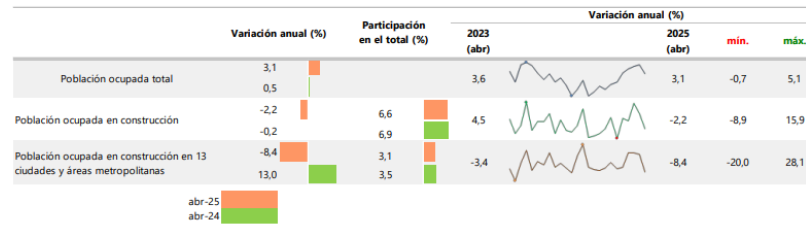
EMPLEO

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.



Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



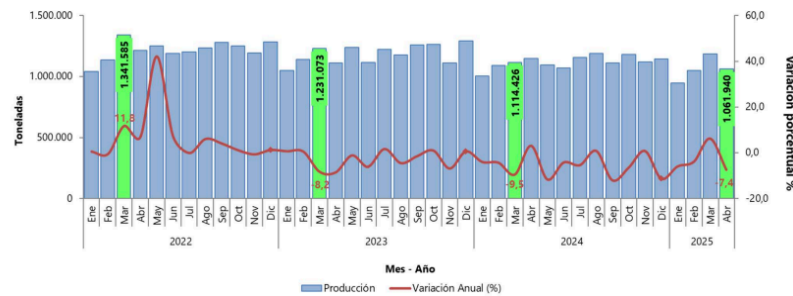
Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES DE OFERTA

PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – abril 2025⁴



Fuente: DANE, ECG.

PRODUCCIÓN PER CÁPITA DE CEMENTO GRIS ANUAL Y TRIMESTRAL⁴

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2024⁴



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.

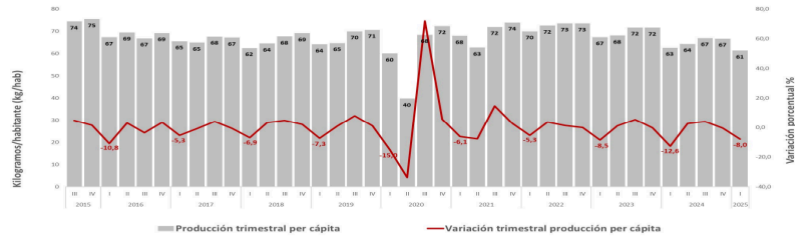
⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Iltrim2024.pdf>





Para el primer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 61 kilogramos por habitante presentando una disminución de 8,0% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante).

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2025^{Pr} (I trimestre)



Fuente: DANE, GEIH, ECG.

PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (-14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025^{Pr} (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-0,6		
Atlántico	-27,4	-2,7	7,1
Antioquia	-14,7	-2,1	12,2
Cundinamarca	-18,9	-1,3	5,8
Santander	-19,1	-1,0	4,2
Valle del Cauca	-5,2	-0,4	6,6
Boyacá	-4,0	-0,1	1,8
Tolima	-26,6	-0,6	1,8
Bolívar	14,9	0,4	2,8
Magdalena	64,8	1,7	5,0
Bogotá, D.C.	20,8	6,7	39,1
Resto ⁵	-14,6	-2,0	11,8
	-19,9	-2,9	13,7

2025 (Mar)^{Pr}

2024 (Mar)^{Pr}

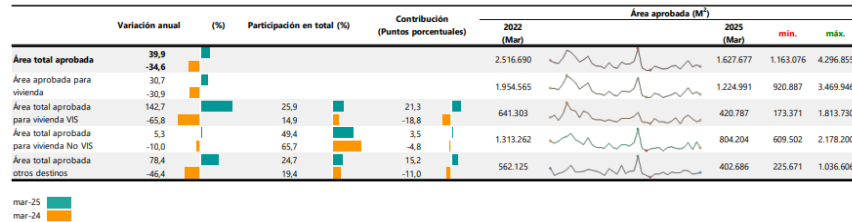
Fuente: DANE, EC.



LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En marzo de 2025, se licenciaron 1.627.677 m² lo que significó un incremento de 39,9% del área total aprobada con respecto a marzo de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 30,7%, al pasar de 937.405 m² en marzo de 2024 a 1.224.991 m² en marzo de 2025; este resultado contribuyó con 24,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (39,9%).

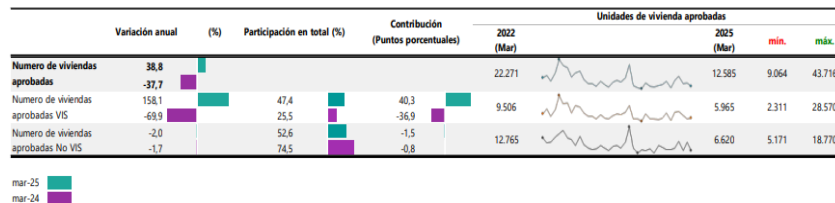
Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2022 – 2025^{er} (marzo)



Fuente: DANE, ELIC

En marzo de 2025, se licenciaron 12.585 soluciones de vivienda; 5.965 viviendas de interés social (VIS) y 6.620 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 158,1% y para vivienda diferente de interés social de -2,0% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2022 – 2025^{er} (marzo)

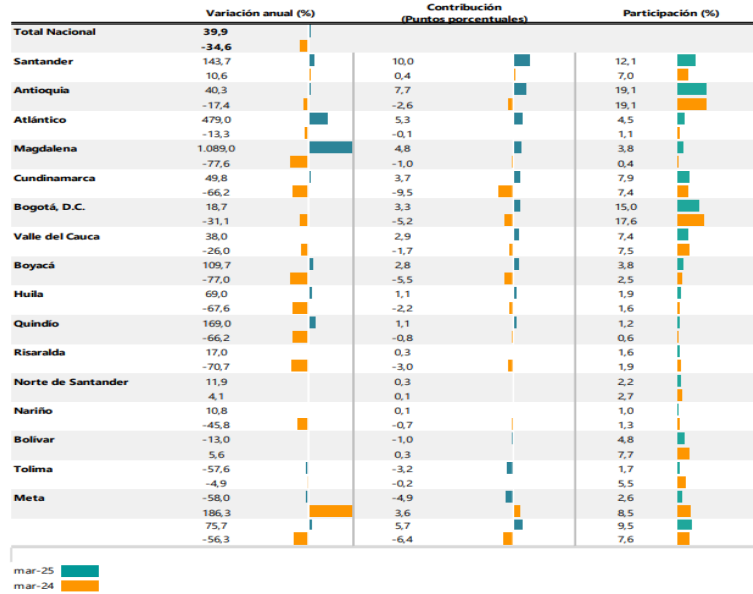


Fuente: DANE, ELIC.

El crecimiento de 39,9% del área total aprobada en marzo de 2025 es explicado principalmente por el área aprobada en Santander (143,7%), Antioquia (40,3%) y Atlántico (479,0%) que aportaron en conjunto 22,9 puntos porcentuales a la variación total (39,9%).



Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025^{PR} (marzo)



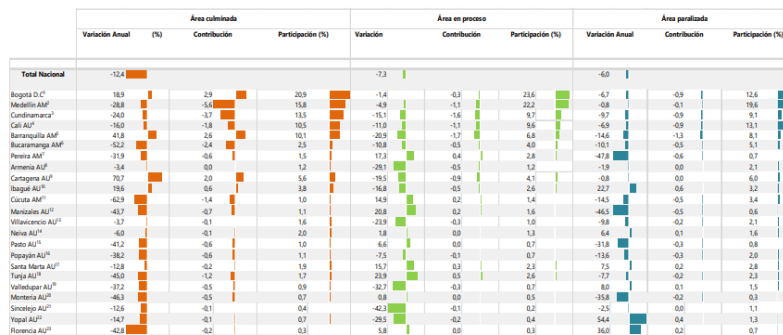
Fuente: DANE, ELIC.

CENSO DE EDIFICACIONES

En el primer trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 63,0% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 27,1% se encontraba paralizada y el 9,9% había culminado su actividad.

En el primer trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 7,3% al registrar 2.114.346 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 12,4%, al registrar 600.007 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 6,0% al registrar 742.321m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura I trimestre 2025



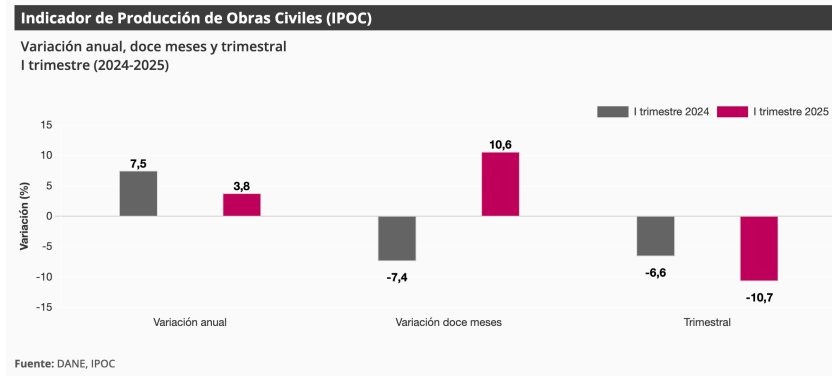
Fuente: DANE, CEED.



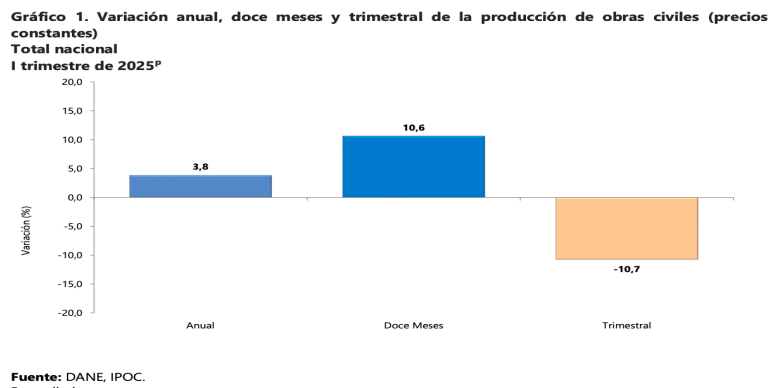


INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)⁵

El **Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC** determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.



Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.



INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES⁶

Resultados generales

Variación anual (I trimestre de 2025^{PT} / I trimestre 2024)

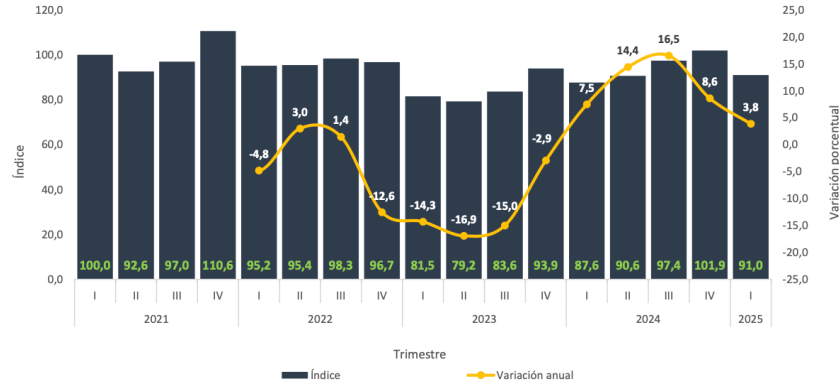
Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3).

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>

⁶ file:///D:/Maria/Descargas/ bol-IPOC-Itrim2025.pdf



**Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre^{pr})**



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre de 2025^{pr} / I trimestre 2024)

El crecimiento de 3,8% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 61,0% y aportó 8,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), presentó un aumento de 9,4% y sumó 1,0 p.p a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 10,5% y restó 0,8 p.p. a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles redujo su producción en 2,8% y restó 1,5 p.p a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; disminuyó su producción en 24,3% y descontó 3,3 p.p. a la variación anual a precios constantes (Anexo A3).

**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2025^{pr} / I trimestre 2024**

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	3,8	3,8
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-10,5	-0,8
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,8	-1,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3	-3,3

Fuente: DANE, IPOC.



Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025 Pr / I trimestre 2024)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024

Tipo de construcción		Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES		3,8	3,8	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-4,9	-2,4	-4,5
53213	Pistas de aterrizaje	207,8	0,2	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	5,3	0,2	0,4
53222	Túneles	170,2	0,5	0,9
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,8	-1,5	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	1,6	0,1	1,3
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	87,3	1,2	11,0
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-40,9	-0,3	-2,9
Total 530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	9,4	1,0	
53241	Tuberías de larga distancia	47,9	0,6	4,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-47,2	-2,9	-21,6
53252	Cables locales y obras conexas	36,8	-1,1	-6,0
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	3,1	0,1	0,7
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-24,3	-3,3	
53261	Construcciones en minas	49,0	3,5	25,3
53262	Centrales eléctricas	73,8	4,9	35,7
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	61,0	8,4	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-48,9	-1,1	-13,5
53290	Otras obras de ingeniería civil	4,2	0,2	3,1
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-10,5	-0,8	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 3,8% con respecto al primer trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase túneles presentó una variación en su producción de 170,2% y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 0,9 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un descenso en su producción con respecto al I trimestre de 2024 de 4,9% y restó 2,4 p.p. a la variación anual total y 4,5 p.p a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas registró un aumento en su producción de 87,3% y sumó 1,2 p.p. a la variación anual total y 11,0 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -40,9% y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 2,9 p.p a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que presentó una disminución de

47,2% en su producción y restó 2,9 p.p. a la variación anual total y 21,6 p.p a la variación anual del grupo. Así mismo, cables locales y obras conexas redujo su producción con respecto al I trimestre de 2024 en 36,8% y descontó 1,1 p.p. a la variación anual total y 8,0 p.p a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al primer trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 73,8% y sumó 4,9 p.p. a la variación anual total y 35,7 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 49,0% y sumó 3,5 p.p. a la variación anual total y 25,3 p.p a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, disminuyó su producción en 48,9% y descontó 1,1 p.p a la variación anual total y 13,5 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 4,2% con respecto al primer trimestre de 2024 y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 3,1 p.p a la variación anual del grupo.

Variación doce meses (II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025 Pr/ II trimestre de 2023 – I trimestre de 2024)

Durante el periodo comprendido entre el II trimestre de 2024 al I trimestre de 2025 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 10,6%, respecto a la producción realizada en el periodo II trimestre de 2023 al I trimestre de 2024 (Anexo A3).

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025Pr / II trimestre de 2023 – I trimestre de 2024)

Del II trimestre de 2024 al I trimestre de 2025, el aumento de 10,6% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 66,5% y sumó 9,2 p.p. a la variación total; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación de 26,7% y aportó 2,1 p.p a la variación total doce meses; y el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,3% y sumó 0,6 p.p. a la variación total doce meses (10.6%).

En contraste, el grupo de el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción en 0,2% y restó 0,1 p.p. a la variación total doce meses, el grupo tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró un descenso en su producción doce meses del 7,5% y descontó 1,1 p.p a la variación total doce meses (cuadro 2).



Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional

(II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre de 2023 - I trimestre de 2024)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	10,6	10,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	66,5	9,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	26,7	2,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,3	0,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-0,2	-0,1
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-7,5	-1,1

Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución doce meses a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre de 2023 - I trimestre de 2024)

La tabla 2 muestra las variaciones doce meses y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción a precios constantes con respecto al periodo II trimestre de 2023 – I trimestre de 2024; mientras que, 6 subclases redujeron su producción (Anexo A4).

Tabla 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)

Total nacional

(II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre de 2023 - I trimestre de 2024)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación doce meses total (pp)	Contribución a la variación doce meses del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	10,6	10,6	
53211 - 53212 Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-3,6	-1,8	-3,4
53213 Pistas de aterrizaje	55,6	0,1	0,2
53221 Puentes y carreteras elevadas	59,3	1,6	3,0
53222 Túneles	-7,9	0,0	0,0
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-0,2	-0,1	
53231 - 53233 Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	34,0	2,0	25,3
53232 Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	31,3	0,4	4,8
53234 Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-33,8	-0,3	-3,4
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	26,7	2,1	
53241 Tuberías de larga distancia	-7,1	-0,2	-1,2
53242 Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	2,2	0,1	0,8
53252 Cables locales y obras conexas	-41,5	-1,5	-10,3
53253 - 53251 Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	13,9	0,5	3,3
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-7,5	-1,1	
53261 Construcciones en minas	78,1	4,6	39,0
53262 Centrales eléctricas	61,1	4,6	31,5
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales	66,5	9,2	
53270 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-23,5	-0,5	-5,7
53290 Otras obras de ingeniería civil	15,8	1,1	11,9
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,3	0,6	

Fuente: DANE, IPOC.

El aumento de la producción acumulada doce meses al I trimestre de 2025 de las obras civiles de 10,6% con respecto al periodo II trimestre de 2023 – I trimestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación de 59,3% y aportó 1,6 p.p. a la variación total doce meses y 3,0 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un decrecimiento





de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 3,6% y restó 1,8 p.p. a la variación total y 3,4 p.p a la variación doce meses del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos incrementó su producción en 34,0% y sumó 2,0 p.p a la variación total y 25,3 p.p. a la variación del grupo. En contraste, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó su producción en 33,8% y restó 0,3 p.p a la variación total y 3,4 p.p. a la variación del grupo.

Con respecto al grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase cables locales y obras conexas registró una disminución de 41,5% y aportó 1,5 p.p negativos a la variación total y restó 10,3 p.p. a la variación del grupo. Mientras que, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales aumentó su producción en 13,9% y sumó 0,5 p.p. a la variación total y 3,3 p.p a la variación doce meses a precios constantes del grupo 530203.

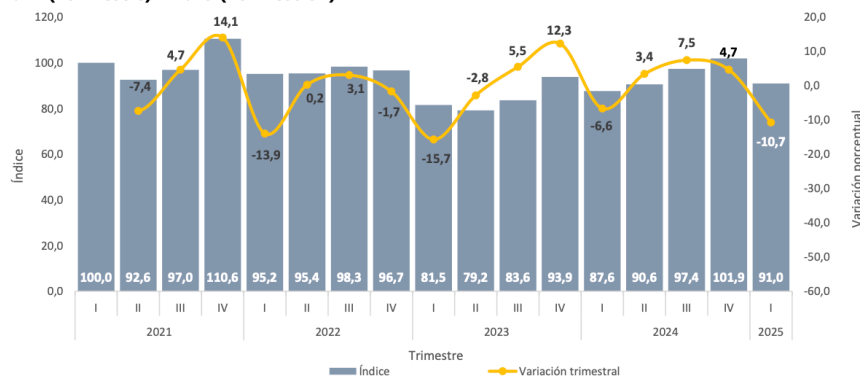
Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos: la subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 61,1% y sumó 4,6 p.p. a la variación total y 33,5 p.p a la variación doce meses del grupo, así mismo la sub clase construcciones en minas presentó un incremento en su producción de 73,1% y sumó 4,6 p.p. a la variación total y 33,0 p.p a la variación doce meses del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó un incremento en su producción de 15,8% y aportó 1,1 p.p. a la variación total y 11,9 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento disminuyó su producción en 23,5% y restó 0,5 p.p. a la variación total doce meses y 5,7 p.p a la variación del grupo 530205 (10,6%).

Variación trimestral (I trimestre de 2025 ^{Pr} / IV trimestre 2024 ^{Pr})

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un descenso de 10,7%, frente al cuarto trimestre de 2024 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.



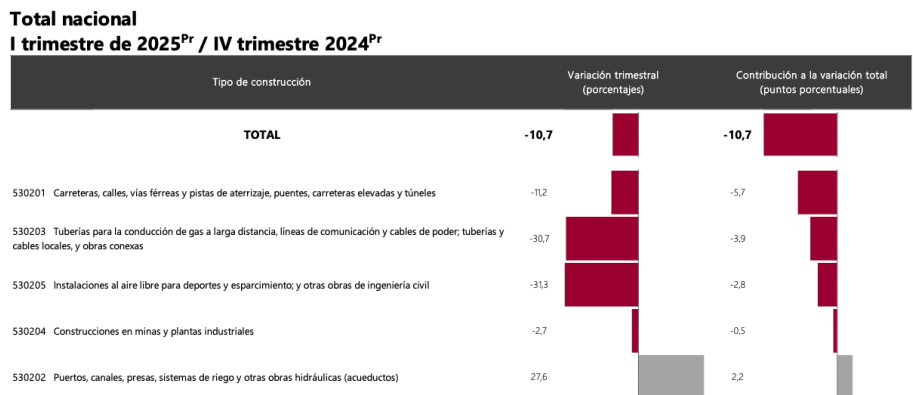


Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (I trimestre de 2025 Pr / IV trimestre 2024Pr)

El descenso de 10,7% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, registró una variación de -11,2% y restó 5,7 p.p a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas disminuyó su producción en 30,7% y descontó 3,9 p.p a la variación trimestral total; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un descenso de su producción en 31,3% y aportó -2,8 p.p. a la variación trimestral, así mismo el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un descenso en su producción trimestral del 2,7% y restó 2,2 p.p a la variación trimestral (-10.7%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción trimestral en 27,6% y sumó 2,2 p.p a la variación trimestral (Anexo 3).

Cuadro 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución trimestral a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (I trimestre de 2025Pr / IV trimestre 2024 Pr)

La tabla 3 muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases disminuyeron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 5 subclases aumentaron su producción (Anexo A4).





Tabla 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2025^{Pr} / IV trimestre 2024^{Pr}

Tipo de construcción		Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES		-10,7	-10,7	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-12,8	-6,0	-11,8
53213	Pistas de aterrizaje	-31,2	-0,1	-0,3
53221	Puentes y carreteras elevadas	-4,8	-0,2	-0,4
53222	Túneles	1142,2	0,6	1,2
Total 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles		-11,2	-5,7	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	24,7	1,5	18,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	86,7	1,0	12,8
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-45,3	-0,3	-4,1
Total 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)		27,6	2,2	
53241	Tuberías de larga distancia	-27,3	-0,6	-4,9
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-47,6	-2,5	-20,1
53252	Cables locales y obras conexas	2,2	0,0	0,3
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-21,5	-0,7	-5,9
Total 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas		-30,7	-3,9	
53261	Construcciones en minas	-10,3	-1,1	-5,4
53262	Centrales eléctricas	5,5	0,5	2,7
Total 530204 Construcciones en minas y plantas industriales		-2,7	-0,5	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-46,1	-0,8	-9,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	-27,5	-2,0	-22,0
Total 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil		-31,3	-2,8	

Fuente: DANE, IPOC.

El descenso en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 10,7% con respecto al cuarto trimestre de 2024, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -12,8% y restó 6,0 p.p. a la variación trimestral total y 11,8 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó una disminución en su producción con respecto al trimestre anterior de 4,8% y descontó 0,2 p.p. a la variación trimestral total y 0,4 p.p. a la variación trimestral del grupo 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un incremento en su producción de 24,7% y sumó 1,5 p.p. a la variación trimestral total y 18,9 p.p. a la variación trimestral del grupo a precios constantes. Así mismo, la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas, registró un incremento de 86,7% en su producción y aportó 1,0 p.p. a la variación trimestral total y 12,8 p.p. a la variación trimestral del grupo a precios constantes.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) que registró un descenso en su producción de 47,6% y contribuyó con -2,5 p.p. a la variación trimestral total y -20,1 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 21,5% y restó 0,7 p.p. a la variación trimestral total y 5,9 p.p. a la variación trimestral del grupo.



Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al trimestre anterior: la subclase construcciones en minas presentó un descenso en su producción de 10,3% y restó 1,1 p.p. a la variación trimestral total y 5,4 p.p a la variación trimestral del grupo. La subclase centrales eléctricas aumentó su producción en 5,5% y contribuyó con 0,5 p.p a la variación trimestral total y 2,7 p.p. a la variación trimestral del grupo 530204.

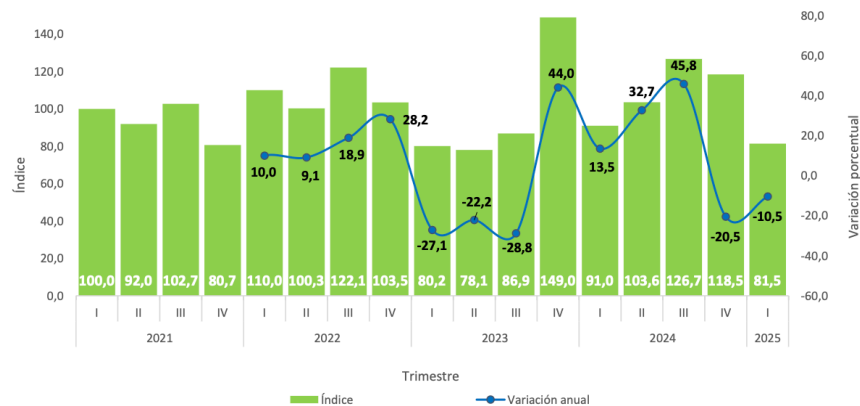
Con respecto al grupo 530205 de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 27,5% y restó 2,0 p.p a la variación trimestral total y 22,0 p.p a la variación del grupo. La subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -46,1% con respecto al trimestre anterior y aportó -0,8 p.p. a la variación trimestral total y -9,3 p.p a la variación trimestral del grupo 530205.

Resultados por tipo de obra

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -10,5% con respecto al primer trimestre del año 2025 y restó 0,8 p.p a la variación anual.

Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil Total nacional – serie a precios constantes 2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre P^r)



Fuente: DANE, IPOC.

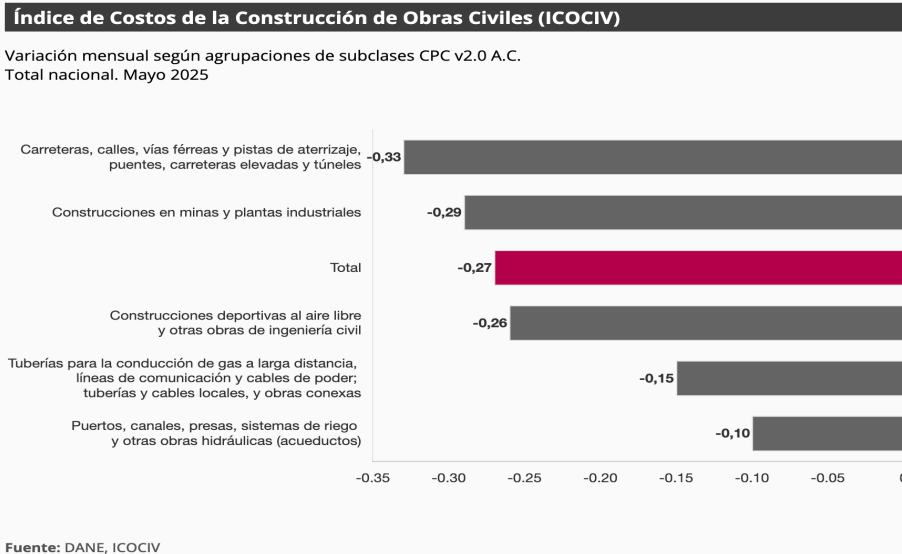
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)⁷

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>



aterriaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).



Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Resultados mensuales (mayo 2025 / abril 2025)⁸

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,27%, en comparación con abril de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,27%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterriaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,29%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

⁸<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-may2025.pdf>

**Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0****A.C. al total.****Total nacional****Mayo (2025)**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
			2025	2025	2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,33		-0,18	
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,10		-0,01	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,15		-0,03	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,29		-0,03	
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,26		-0,03	
Total		100	-0,27		-0,27	

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2025 con abril de 2025, las mayores variaciones negativas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (-0,80%), Pistas de aterrizaje (-0,73%) y Ferrocarriles (-0,71%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones negativas se encontraron en: Centrales eléctricas (-0,01%), Túneles (-0,06%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,09%).

Por otro lado, la única variación positiva se presentó en la subclase Cables locales y obras conexas (0,06%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**Total nacional****Mayo 2025**

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)	
			2025	2025	2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	-0,31		-0,15	
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,71		0,00	
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,73		-0,01	
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,80		-0,02	
53222	Túneles	3,09	-0,06		0,00	
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,09		0,00	
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,16		0,00	
53233	Represas	0,03	-0,47		0,00	
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,11		0,00	
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,24		-0,01	
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,23		-0,01	
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,24		-0,02	
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,06		0,00	
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,56		-0,03	
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01		0,00	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,12		0,00	
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,30		-0,02	
Total		100,00	-0,27		-0,27	

Fuente: DANE, ICOCIV.



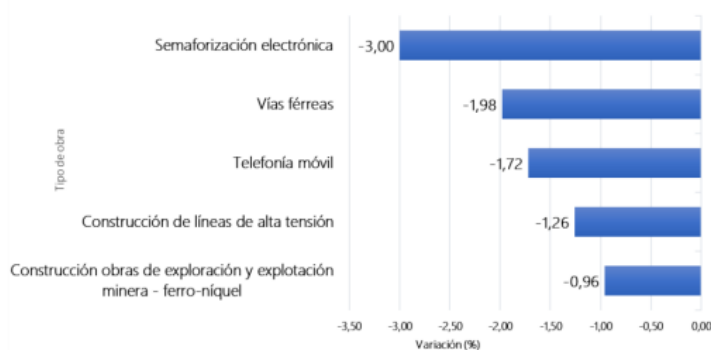


Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar mayo de 2025 con abril de 2025 y según tipología de obra, las mayores variaciones negativas se presentaron en semaforización electrónica (-3,00%), vías férreas (-1,98%) y telefonía móvil (-1,72%). Entre tanto, las tipologías de obra: construcción de centrales generadoras eléctricas - hidroeléctrica, infraestructura transporte fluvial y espacio público (-0,01% cada uno) presentaron las menores variaciones negativas de precios.

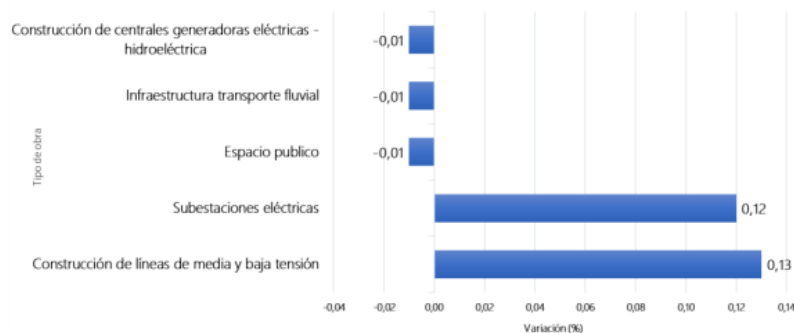
Por otro lado, las únicas variaciones positivas se presentaron en las tipologías subestaciones eléctricas (0,12%) y construcciones de líneas de media y baja tensión (0,13%).

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra Total nacional Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra Total nacional Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones negativas de precio con respecto a abril de 2025 se presentaron en: materiales (-0,72%) y equipos especiales para obra (-0,61%). (Tabla 3 - Anexo 6).

**Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos****Total nacional****Mayo 2025**

Grupo	Peso %	Variación	Contribución
		(puntos porcentuales)	(puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	-0,72	-0,38
Herramienta Menor	2,14	0,16	0,00
Maquinaria	12,71	0,13	0,02
Equipos	6,18	0,26	0,01
Mano de obra	16,89	0,08	0,01
Transporte	8,89	0,94	0,08
Equipos especiales para obra	1,89	-0,61	-0,01
Total	100,00	-0,27	-0,27

Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados año corrido (mayo 2025 / diciembre 2024)**Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.**

En mayo de 2025, la variación año corrido del ICOCIV fue 3,71%, en comparación con diciembre de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (3,71%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,02%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,97%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones en minas y plantas industriales (3,60%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (3,03%) (Tabla 4 – Anexo 2).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V**2.0 A.C. al total.****Total nacional****Mayo (2025)**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,02	2,25
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,97	0,23
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,13	0,60
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,60	0,34
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	3,03	0,30
	Total	100	3,71	3,71

Fuente: DANE, ICOCIV.





Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar mayo de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Túneles (4,25%), Tuberías de larga distancia (4,22%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (4,06%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Cables locales y obras conexas (1,92%), Otras obras de ingeniería civil (2,92%), Gasoductos locales, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (3,13%). (Tabla 5 – Anexo 3)

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2025

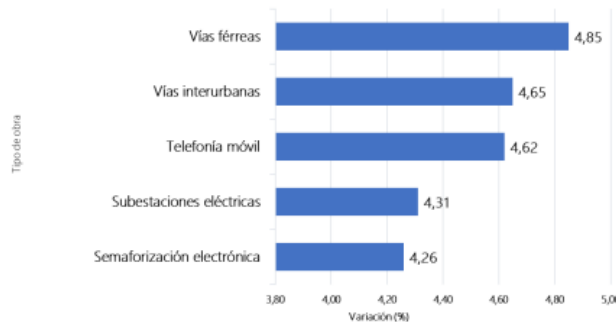
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025	
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	4,02	1,97	
53212	Ferrocarriles	0,58	3,59	0,02	
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,96	0,03	
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,85	0,09	
53222	Túneles	3,09	4,25	0,13	
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,06	0,18	
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,54	0,02	
53233	Represas	0,03	3,82	0,00	
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,74	0,03	
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	4,22	0,11	
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,93	0,18	
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,13	0,20	
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,92	0,11	
53261	Construcciones en minas	4,91	3,81	0,19	
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,37	0,15	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	3,42	0,08	
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,92	0,22	
	Total	100,00	3,71	3,71	

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución año corrido por tipología de obra (46 obras)

Al comparar mayo de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, vías férreas presentó la mayor variación del año corrido (4,85%) seguido por vías interurbanas (4,65%) y telefonía móvil (4,62%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (1,43%), plantas de tratamiento agua potable (1,51%) e Infraestructura militar (2,87%).

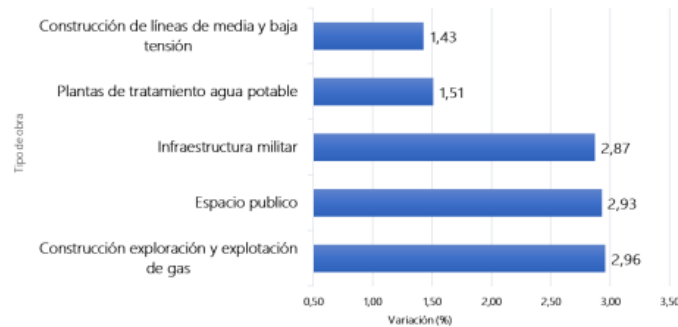
Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.



Gráfica 5. ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,70%), transporte (4,10%) y equipos (3,98%). (Tabla 6 - Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación	Contribución
		(puntos porcentuales)	(puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,90	1,54
Herramienta menor	2,14	1,41	0,03
Maquinaria	12,71	3,95	0,47
Equipos	6,18	3,98	0,22
Mano de obra	16,89	6,70	1,13
Transporte	8,89	4,10	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	-1,18	-0,03
Total	100,00	3,71	3,71

Fuente: DANE - ICOCIV.

Resultados anuales (mayo 2025 / mayo 2024)

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En mayo de 2025, la variación anual del ICOCIV fue 3,28%, en comparación con el mismo mes de 2024. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,28%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,16%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,42%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,29%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,61%) y Construcciones en minas y plantas industriales (2,54%). (Tabla 7 – Anexo 2).

**Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.****Total nacional****Mayo (2025)**

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)	
			2025	2025	2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	3,42		1,92	
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,16		0,24	
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,29		0,63	
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,54		0,24	
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,61		0,26	
Total		100	3,28		3,28	

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2.0A.C.

Por subclases CPC y al comparar mayo de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (4,42%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (4,25%), Túneles (3,81%) y Tuberías de larga distancias (3,79%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Puentes y carreteras elevadas (2,02%), Centrales eléctricas (2,07%), Ferrocarriles (2,35%) al igual que Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (2,51%). (Tabla 8 – Anexo 3).

Tabla 8. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**Total nacional****Mayo 2025**

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)	
			2025	2025	2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	3,49		1,71	
53212	Ferrocarriles	0,58	2,35		0,01	
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	2,93		0,03	
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	2,02		0,05	
53222	Túneles	3,09	3,81		0,12	
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,42		0,19	
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	3,12		0,01	
53233	Represas	0,03	2,58		0,00	
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,45		0,03	
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	3,79		0,10	
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	4,25		0,20	
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,51		0,16	
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,13		0,17	
53261	Construcciones en minas	4,91	2,97		0,15	
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,07		0,09	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	2,65		0,06	
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,60		0,19	
Total		100,00	3,28		3,28	

Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

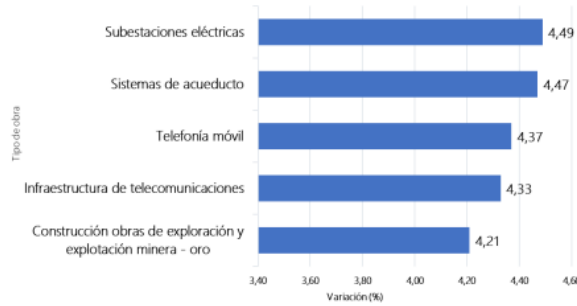
Al comparar mayo de 2025 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, subestaciones eléctricas presentó la mayor variación anual (4,49%), seguido por sistemas de





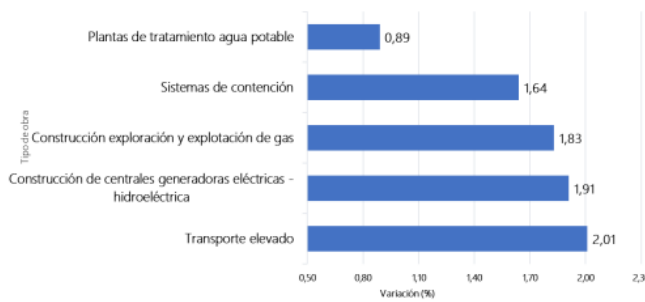
acueducto (4,47%) y telefonía móvil (4,37%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: plantas de tratamiento de agua potable (0,89%), sistemas de contención (1,64%) y construcción exploración y explotación de gas (1,83%).

**Gráfica 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025**



Fuente: DANE - ICOCIV.

**Gráfica 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2025**



Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (7,07%), equipos (5,34%) y transporte (5,20%). (Tabla 9 - Anexo 6).

**Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025**

Grupo	Peso %	Variación	Contribución
		(puntos porcentuales) 2025	(puntos porcentuales) 2025
Materiales	51,31	1,58	0,85
Herramienta menor	2,14	1,62	0,03
Maquinaria	12,71	4,53	0,54
Equipos	6,18	5,34	0,29
Mano de obra	16,89	7,07	1,18
Transporte	8,89	5,20	0,43
Equipos especiales para obra	1,89	-1,96	-0,04
Total	100,00	3,28	3,28

Fuente: DANE - ICOCIV.



ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)⁹

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue -0,10%, en comparación con abril de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,21%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,04%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,10%): Comercio (-0,56%), Hoteles (-0,24%), Bodegas (-0,23%), y Administración pública (-0,12%).

Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (-0,07%), Educación (-0,06%), Apartamentos (-0,05%), Oficinas (-0,04%), Otros destinos (0,01%) y Casas (0,03%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

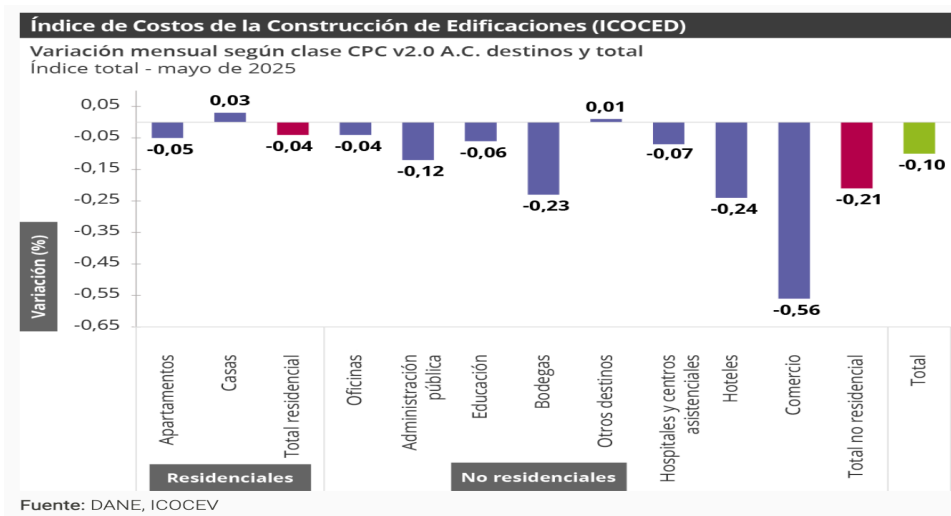
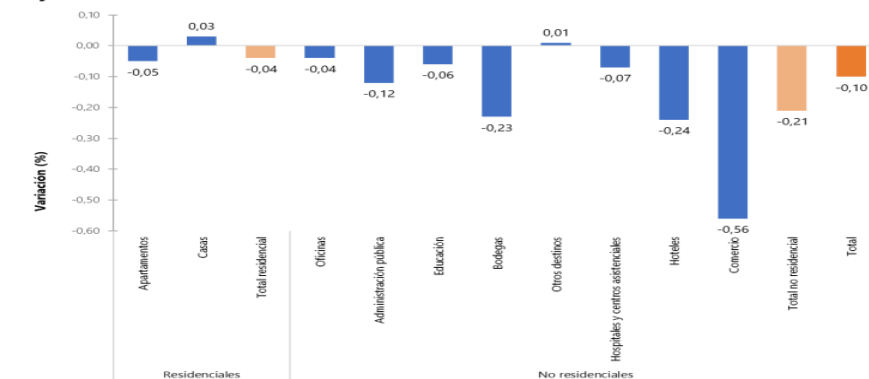


Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos. Total, ICOCED Mayo 2025



⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced>



Resultados mensuales (mayo 2025 / abril 2025)¹⁰

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En mayo de 2025, la variación mensual del ICOCED fue -0,10%, en comparación con abril de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,21%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,04%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,10%): Comercio (-0,56%), Hoteles (-0,24%), Bodegas (-0,23%), y Administración pública (-0,12%).

Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (-0,07%), Educación (-0,06%), Apartamentos (-0,05%), Oficinas (-0,04%), Otros destinos (0,01%) y Casas (0,03%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

Índice Total
Mayo (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)		Contribución
			2025	2025	(puntos porcentuales)
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	-0,05	-0,03	
	Casas	9,03	0,03	0,00	
Total edificios residenciales			-0,04	-0,03	
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	-0,23	-0,01	
	Comercio	9,27	-0,56	-0,05	
	Oficinas	5,38	-0,04	0,00	
	Administración pública	1,05	-0,12	0,00	
	Educación	6,47	-0,06	0,00	
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	-0,07	0,00	
	Hoteles	1,74	-0,24	0,00	
	Otros destinos	4,70	0,01	0,00	
Total edificios no residenciales			-0,21	-0,07	
Total nacional ICOCED			-0,10	-0,10	

Fuente: DANE, ICOCED.

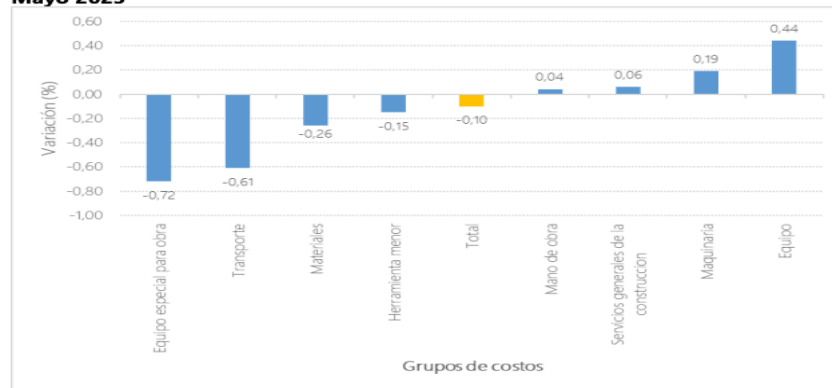
Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en mayo de 2025, los mayores incrementos negativos de precio con respecto a abril de 2025 se presentaron en: Equipo especial para obra (-0,72%), Transporte (-0,61%) y Materiales (-0,26%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la mayor variación positiva fue Equipo (0,44%). (Anexo 5.1).

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/boI-ICOCED-may2025.pdf>



**Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Mayo 2025**



Fuente: DANE, ICOCED.

ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCED (-0,10%), se ubicaron en los insumos: arena, grava, formaleta y accesorios al igual que servicios de instalaciones de redes, los cuales en conjunto sumaron 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Por otro lado, los mayores aportes negativos a la variación mensual se ubicaron en los insumos: concreto común, otros concretos y malla los cuales restaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total. (Anexo 5.3).

Resultados año corrido (mayo 2025 / diciembre 2024)

Variación y contribución año corrido del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En mayo de 2025, la variación año corrido del ICOCED fue 3,83%, en comparación con diciembre de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,85%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,79%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,83%): Educación (4,28%), Administración pública (4,17%), Otros destinos (4,13%), Casas (3,92%) y Apartamentos (3,84%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (3,69%), Bodegas (3,68%), Hospitales y centros asistenciales (3,66%), Comercio (3,44%) y Hoteles (3,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Total
Mayo (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)		Contribución
			2025	2025	(puntos porcentuales)
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,84		2,17
	Casas	9,03	3,92		0,35
Total edificios residenciales			3,85		2,52
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,68		0,14
	Comercio	9,27	3,44		0,32
	Oficinas	5,38	3,69		0,20
	Administración pública	1,05	4,17		0,04
	Educación	6,47	4,28		0,28
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,66		0,08
	Hoteles	1,74	3,32		0,06
Otros destinos	4,70	4,13		0,20	
Total edificios no residenciales			3,79		1,31
Total nacional ICOCED			3,83		3,83

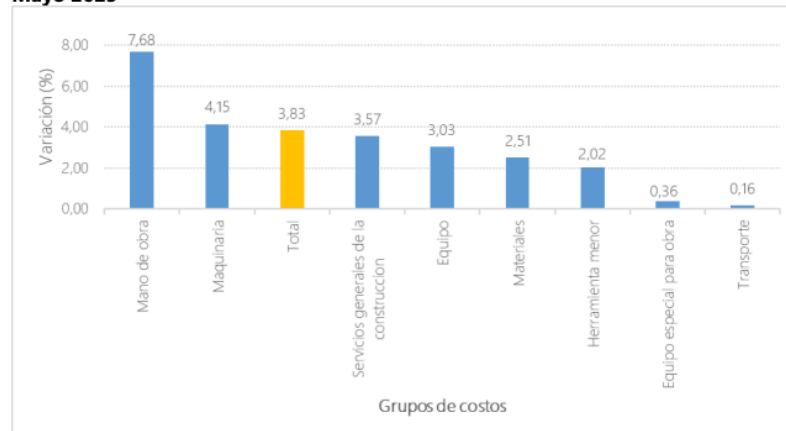
Fuente: DANE, ICOCED.

Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: Mano de obra (7,68%), Maquinaria (4,15%) y Servicios generales de la construcción (3,57%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Transporte (0,16%). (Anexo 5.1)

Gráfico 7. ICOCED. Variación del año corrido según grupos de costo.

Total
Mayo 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

ICOCED. Variación y contribución año corrido por insumo.

Dentro de los insumos, las mayores contribuciones a la variación total del ICOCED (3,83%) se encontraron: cuadrilla (8,30%) con 1,09 puntos porcentuales, cemento (5,31%) con 0,41 puntos porcentuales y servicios de instalaciones de redes (4,39%) con 0,33 puntos porcentuales.

Por su parte, el mayor aporte negativo a la variación total del año corrido se presentó en acero corrugado (-2,38 %) que restó 0,14 puntos porcentuales. (Anexo 5.3).



Resultados anuales (abril 2025 / abril 2024)

Variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En mayo de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,13%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,12%), mientras que la CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó igual al promedio nacional (3,13%).

Siete de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,13%): Administración pública (3,85%), Bodegas (3,51%), Otros destinos (3,46%), Educación (3,32%), Oficinas (3,21%), Casas (3,19%) y Hospitales y centros asistenciales (3,14%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (3,12%) Hoteles (3,06%) y Comercio (2,53%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

**Índice Total
Mayo (2025)**

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,12	1,76	
	Casas	9,03	3,19	0,29	
Total edificios residenciales			3,13	2,05	
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,51	0,13	
	Comercio	9,27	2,53	0,23	
	Oficinas	5,38	3,21	0,17	
	Administración pública	1,05	3,85	0,04	
	Educación	6,47	3,32	0,22	
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,14	0,07	
	Hoteles	1,74	3,06	0,05	
	Otros destinos	4,70	3,46	0,16	
Total edificios no residenciales			3,12	1,08	
Total nacional ICOCED			3,13	3,13	

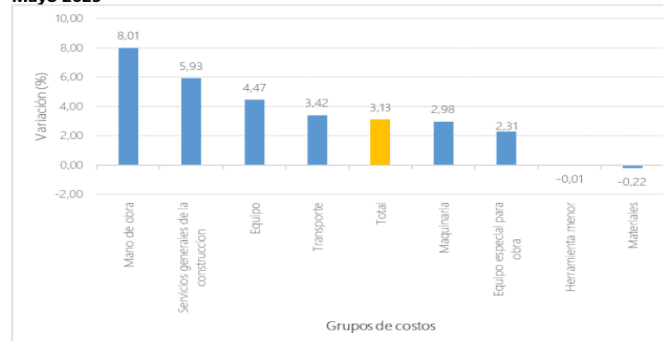
Fuente: DANE, ICOCED.

Variación anual según grupos de costo.

Según grupos de costos, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (8,01%), Servicios generales de la construcción (5,93%) y Equipo (4,47%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Materiales (-0,22%). (Anexo 5.1)

Gráfico 10. ICOCED. Variación total anual según grupos de costo.

**Índice Total
Mayo 2025**



Fuente: DANE, ICOCED.

**ICOCED. Variación y contribución anual por insumo.**

Dentro de los insumos, los mayores aportes positivos a la variación total del ICOCED (3,13%) se presentaron en: cuadrilla (8,59%) con 1,12 puntos porcentuales, servicios de instalación de redes (10,67%) con 0,76 puntos porcentuales y arena (9,69%) con 0,32 puntos porcentuales.

Por su parte, las mayores contribuciones negativas a la variación anual total del índice se encontraron en: acero corrugado (-11,14%), que restó 0,73 puntos porcentuales a la variación y grava (-1,37%), que restó 0,05 puntos porcentuales a la variación. (Anexo 5.3).

VARIACION HISTORICA DEL SALARIO MINIMO¹¹**Tabla No. 3 Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual**

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024

¹¹ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>



III. INDICADORES FINANCIEROS

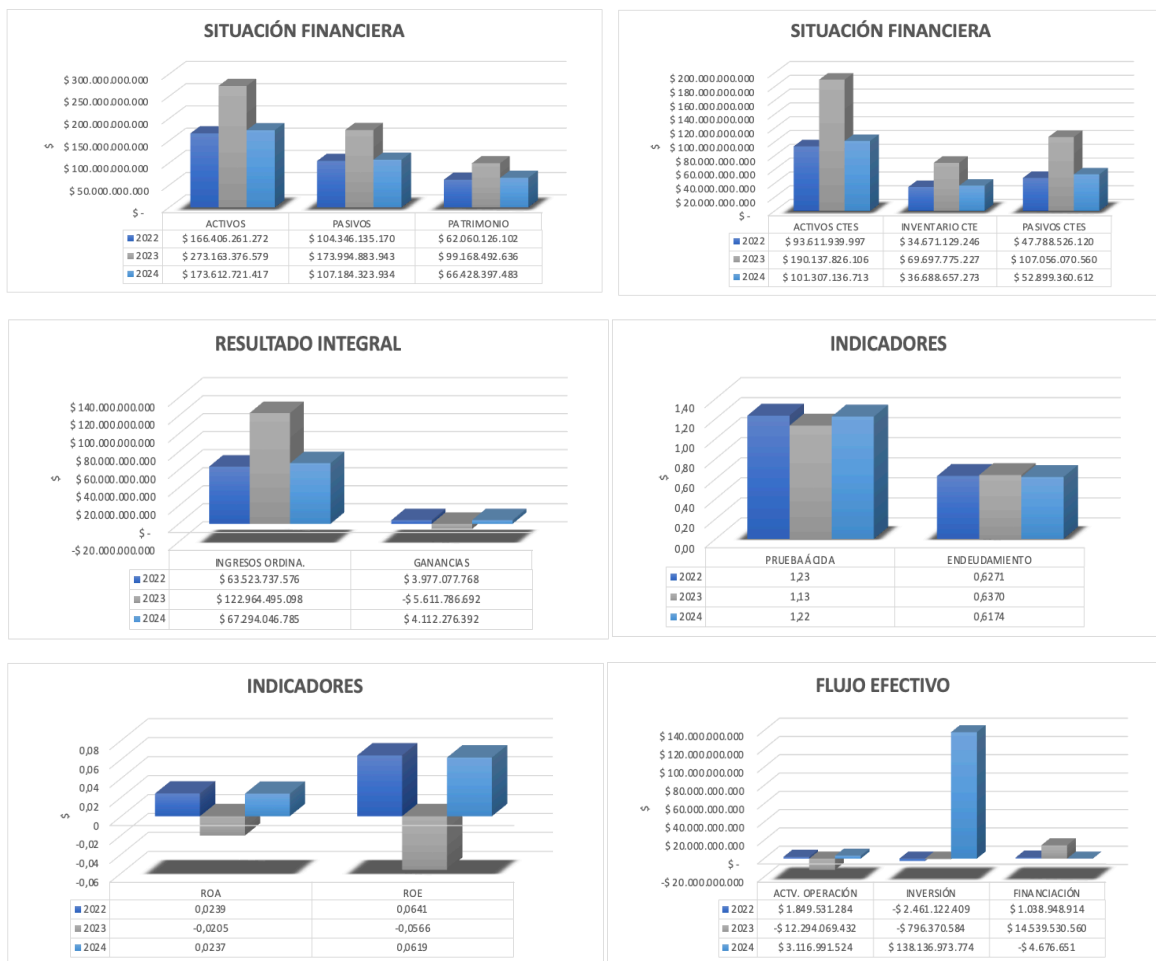
Indicadores financieros – Sistema integrado de información societaria (SIIS)¹²

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

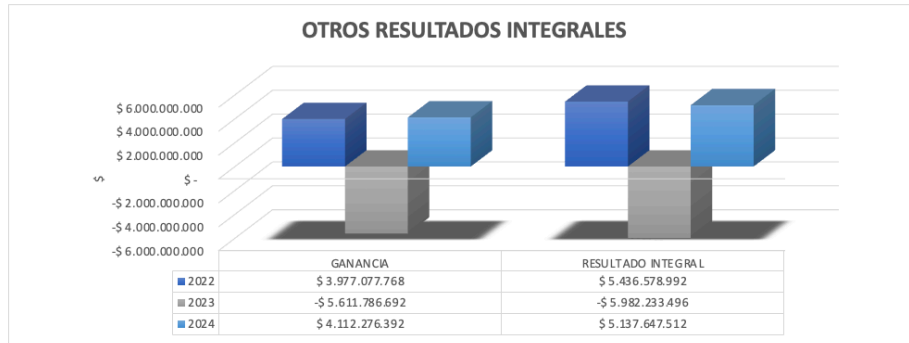
A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macro sector **CONSTRUCCIÓN** teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR CONSTRUCCIÓN



¹² <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>





De acuerdo a lo establecido en el **PLIEGO TIPO** en la **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	CONSTRUCCIÓN 2024 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO	-	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
LIQUIDEZ	$\geq 1,915$	Mayor o Igual a 1,3	Mayor o igual a 1,2
ENDEUDAMIENTO	0,617	Menor o igual a 70%	Menor o igual a 70%
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-666,501	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1
ROE	0,062	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,02
ROA	0,024	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Definido en los Pliegos Tipo

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma tres (1,3)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a setenta por ciento (70%)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno (1)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cuatro (0,04)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME):

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Definido en los Pliegos Tipo

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma dos (1,2)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a setenta por ciento (70%)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno (1)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01)



IV. TÉCNICO

El Distrito de Mompos requiere la puesta en marcha de la contratación cuyo objeto indica: **“MANTENIMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA GUATACA A PUEBLO NUEVO, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR”**.

Para el desarrollo del objeto contractual, se tendrán presente las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	LIMPIEZA MANUAL VARIAS EN MATERIAL COMUN DE LIMPIEZA DE OBRAS Y CUNETAS	m3	22
2	MANTENIMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE CON ADICION DE MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, CONFORMACION, HUMEDECIDO Y COMPACTACION	m3	374
3	TRANSPORTE MAQUINARIA AL SITIO EN CAMABAJA	GLOBAL	1

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL Y MAQUINARIA

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.



El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Ingeniero residente
- Un (1) Topógrafo
- Operadores de maquinaria pesada
- Cuadrillas “AA” Albañilería

a) Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero director de obra	Diez (10) años	Cinco (5) años
Ingeniero residente	Cinco (5) años	Tres (3) años

b) Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Herramienta menor
- Cargador
- Motoniveladora
- Vibro compactador
- Volquetas
- Carrotanque

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

El detalle de las mismas y su alcance, está desarrollado en el presupuesto del proceso y en el Anexo Técnico correspondiente.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la conservación de los proyectos objeto del presente proceso, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta.

Los Planes de Manejo de Desvíos de Tráfico y de Manejo Ambiental definitivos o Principio de Gestión Ambiental definitivos deben ser aprobados por la autoridad competente.

El Contratista deberá dejar en iguales ó mejores condiciones de estado, las vías alternas que utilizó para los desvíos del tránsito, riesgo de costo que se entiende incorporado dentro del componente Valor Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos. Estas vías serán objeto de un Inventario de Fallas previo al inicio de los trabajos, en términos de Tipo de Falla, Severidad y Extensión, con Registro Fotográfico y/o Fílmico, a fin de determinar las condiciones preexistentes al inicio de los trabajos, y poder contar posteriormente con los elementos de juicio necesarios para cualquier análisis que se deba hacer sobre el tema. El costo de esta evaluación estará incluido dentro del Valor Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos.

El Contratista, dentro de las actividades preliminares deberá verificar el estado de aprobación de los tratamientos a la vegetación por parte de la Autoridad Ambiental competente, de tal forma que su



Programación de Obra no se vea alterada por la falta de la aprobación de los tratamientos. En todo caso, la no entrega de la aprobación de los tratamientos a la vegetación por parte de la Autoridad Ambiental al Contratista, no será causal de mayores costos por ningún concepto o reclamaciones derivadas del tema silvicultural, por parte del Contratista, ni de la Interventoría. No obstante, lo anterior, si por razones de la no entrega oportuna de la aprobación se requiere de la reprogramación de algunas actividades de la obra, es claro para las partes, que esto no genera costo adicional alguno de ningún tipo, ni para el contratista ni para la Interventoría.

El contratista debe considerar, en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la interventoría, el Distrito, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes Distritales competentes.

El contratista deberá realizar el cruce de información con las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes, previo la ejecución de las intervenciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el documento técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje de mínimo cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la





jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor o el Interventor dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información





- relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
 17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
 18. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
 19. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
 20. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base.
 21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior, de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a:

1. Utilización de materiales de buena calidad que cumplan con las normas establecidas.
2. Afiliar al personal profesional, técnico, oficial y ayudantes utilizados en el desarrollo del objeto contractual según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012 tanto al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales.
3. Realizar todos los ensayos a los materiales que sean solicitados por el interventor o supervisor del contrato, cuando fuere del caso.
4. Instalar la valla informativa del contrato en el lugar de ejecución de las obras según normatividad vigente.
5. Vincular a personas de la región para las tareas que no requieran conocimientos calificados.
6. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
8. Presentar informes sobre las actividades realizadas para efectos de certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
9. Cumplir las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en el acta de inicio y la minuta que para el efecto se suscribirá.
10. Presentar oportunamente los pagos de Seguridad Social.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Responder por los documentos físicos que le sean entregados en el desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
13. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de inicio y el Acta de Liquidación.
14. Suscribir las garantías solicitadas en los términos establecidos para el inicio y ejecución del contrato.
15. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Interventor conforme al objeto y alcance del contrato.





PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Normas técnicas colombianas NTC (121, 321, 174 y demás establecidas como criterios técnicos y requisitos para la construcción, adecuaciones de obras civiles)
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y decretos establecidos para que las obras civiles respondan favorablemente al uso y eventos externos o internos que puedan afectarla.
- La ley 1228 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- Norma Técnica Colombiana (NTC 2050), código eléctrico Colombiano.
- ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- (i) La información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo.
- (ii) La presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes.
- (iii) Alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Atendiendo los criterios del proceso y las características del mismo, el proponente deberá acreditar los requisitos de experiencia del numeral 2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCARIAS, de la Matriz 1 del pliego de tipo:

- A. EXPERIENCIA GENERAL: Que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O



RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS.

- B. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código Clasificador	Descripción
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72141000	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras.
72141500	Servicios de preparación de tierras
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

- C. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

- D. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y deberá cumplir con las condiciones ahí establecidas.

V. ESTUDIO DE LA OFERTA

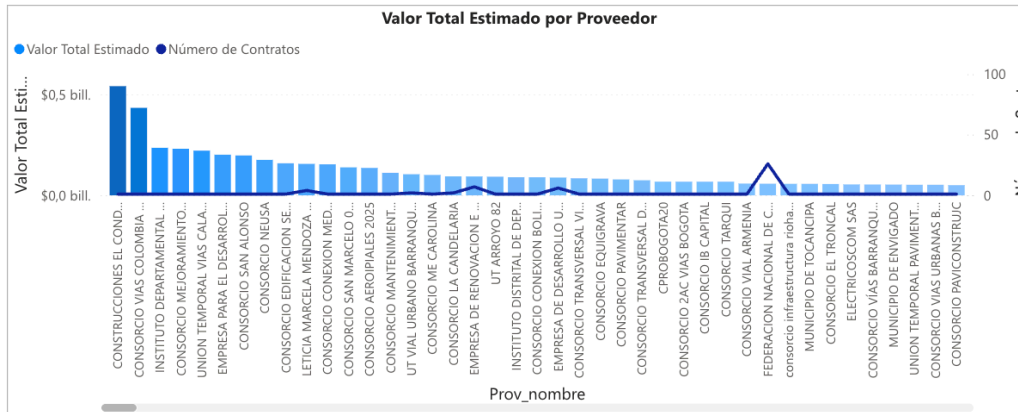
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; **Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente**¹³, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2024 y lo que va transcurrido del 2025 se suscribieron 20,37 mil contratos a nivel nacional por valor de \$13,25 billones donde participaron 12,37 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

¹³ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

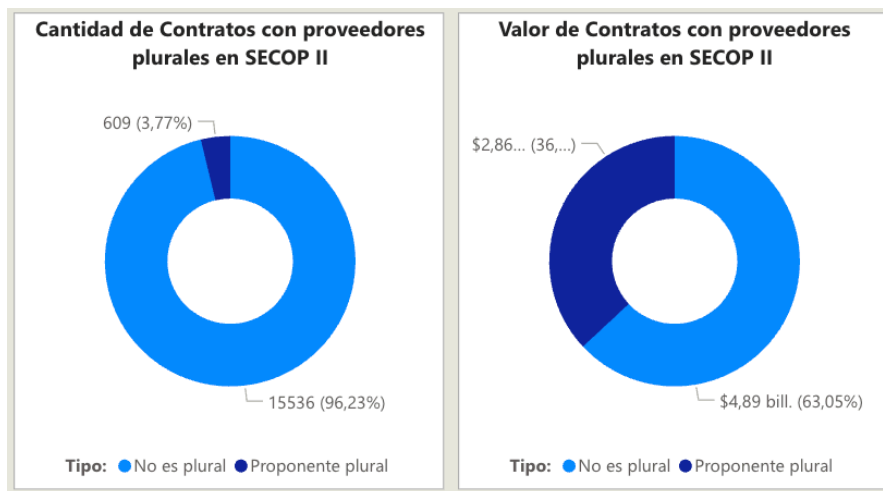




Valor Contratación \$13,25 bill.	Número de Proveedores 12.37 mil	Número de Contratos 20,37 mil
---	--	--

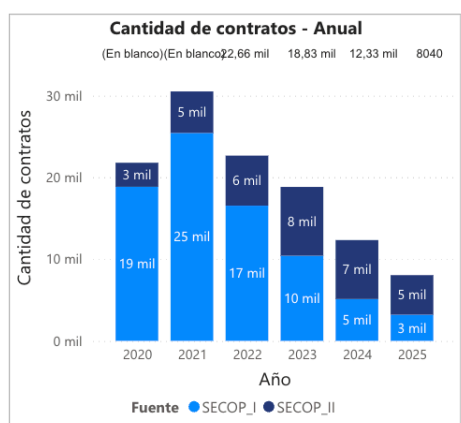
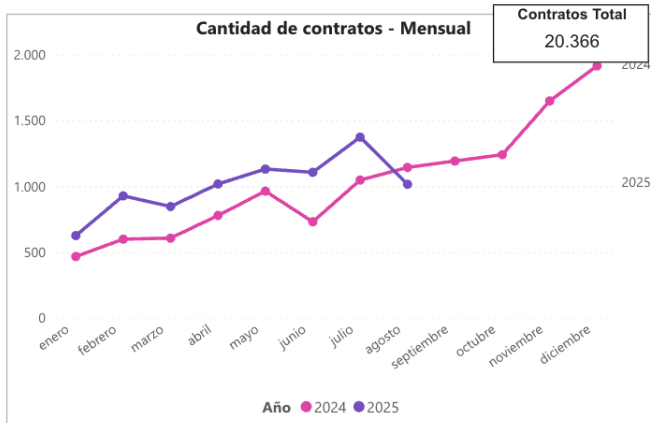
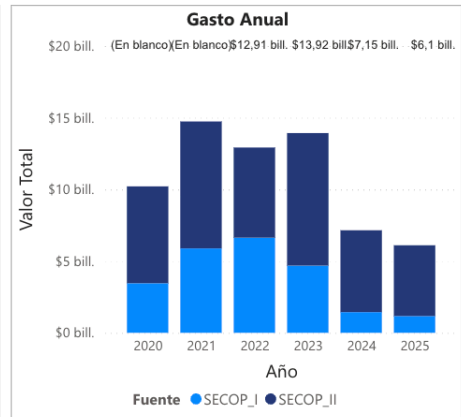
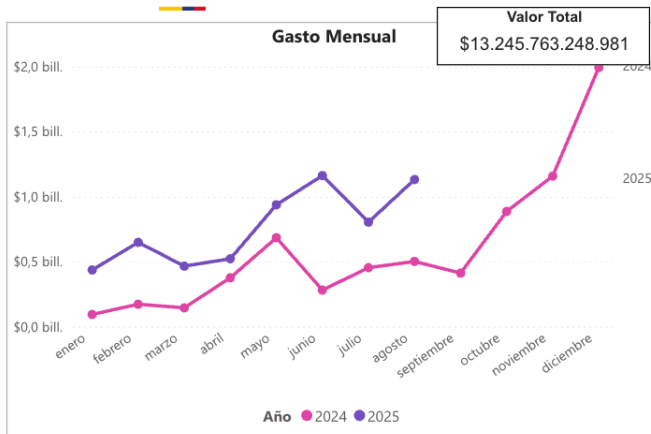


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran 15.536 (96,23%) contratos cuyos valores corresponden a la suma de \$4,89 billones aproximadamente tal como lo indica gráfica a continuación:

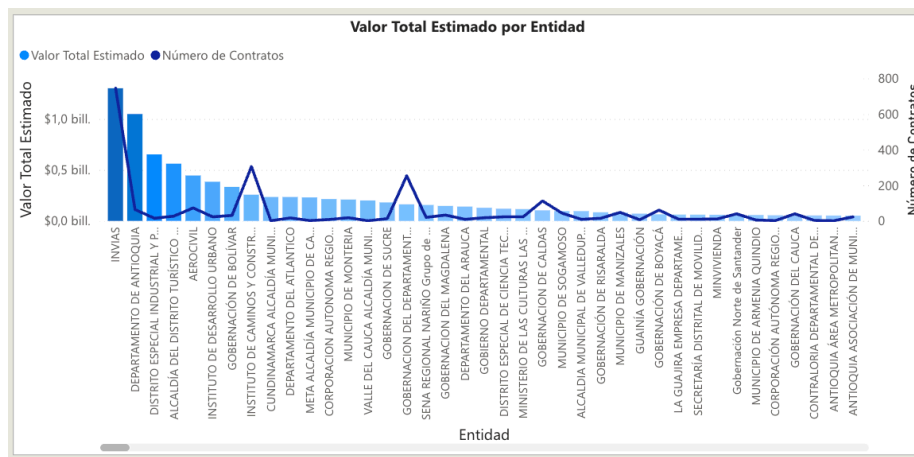


En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2024 y lo que va transcurrido del 2025, arroja la siguiente información registrada:



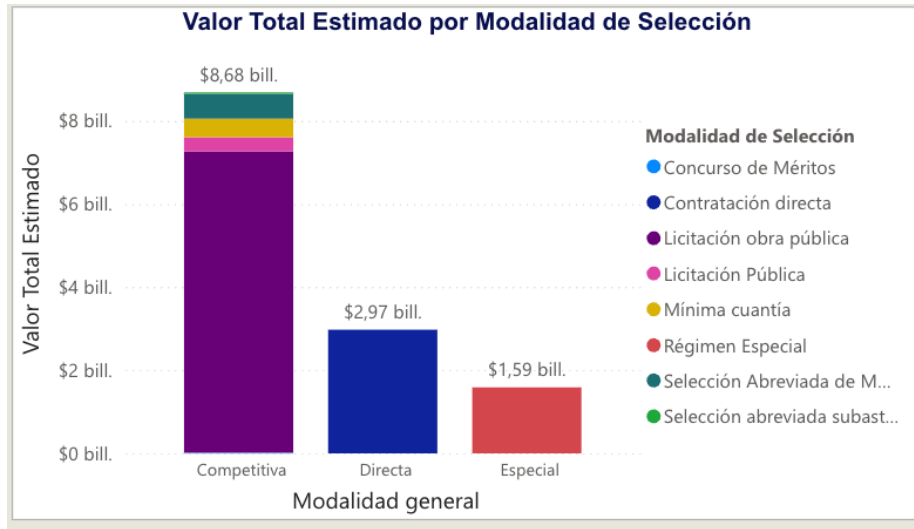


El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los \$0 y \$1,3 billones, aproximadamente:



En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Licitación de obra pública por un valor de \$7,2 bill. Aproximadamente. En segundo lugar, la modalidad de Contratación Directa por un valor de \$2,97 bill. aproximadamente, en tercer lugar, bajo la modalidad de Régimen Especial con un valor registrado de \$1,59 bill., tal como se observa a continuación:

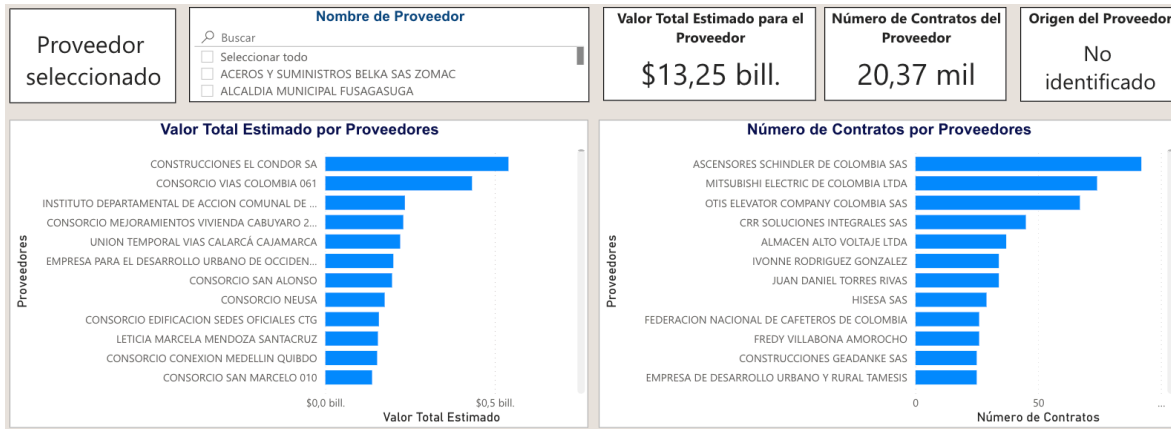




VI. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹⁴**, una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas (**UNSPSC**) incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2024 y lo que va transcurrido de 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 20,37 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$13,25 billones de pesos aproximadamente:



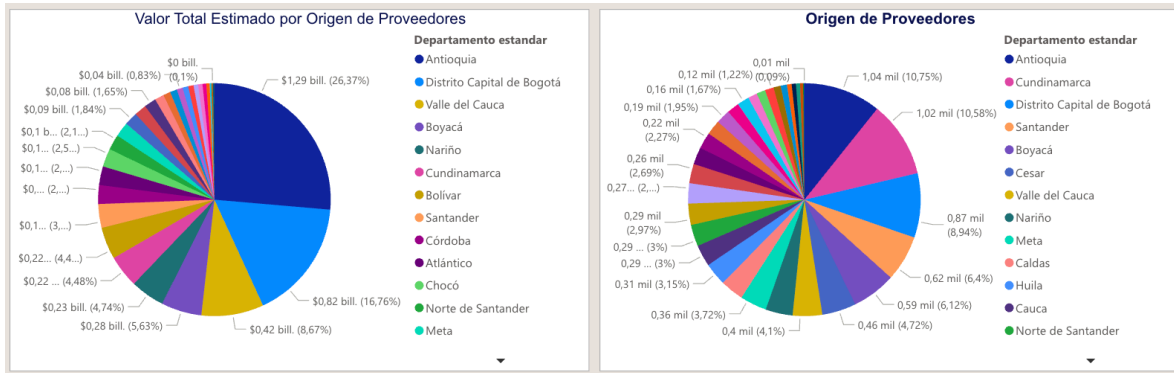
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA, CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA y CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIVIENDA CABUYARO 2024.



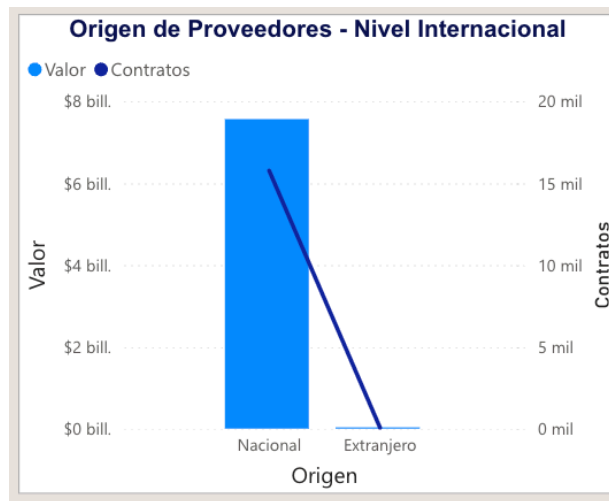


Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS y CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, tal como lo indica la información registrada.

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Departamento de Antioquia, con un 10,75% se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de \$1,29 Billones aproximadamente.



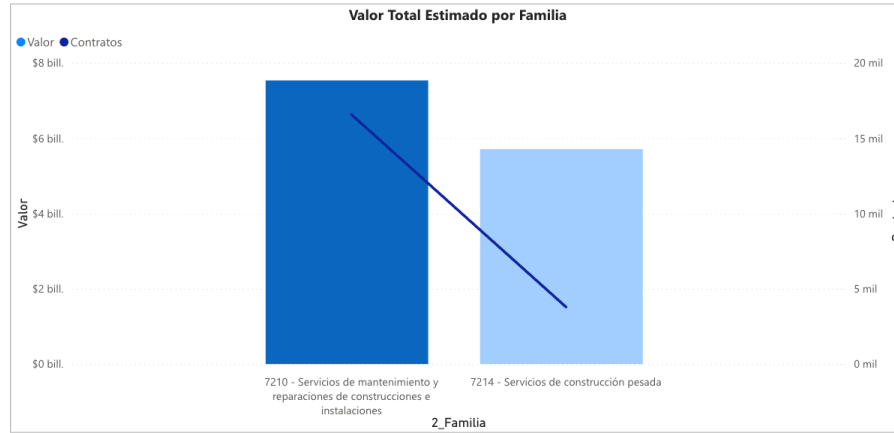
Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2024 y lo que va transcurrido del 2025 suscribieron **15.771 contratos** aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de **65 contratos**.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes y servicios 7210 representa una participación del 56,89%, mientras que el 7214 representa el 43,11%.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2024		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	36%	6495	\$3.249.633.539.932	24,53%	16573	\$7.536.011.162.241	56,89%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	15%	3591	\$1.738.470.940.910	13,12%	8621	\$3.347.852.962.212	25,27%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	78%	1326	\$1.025.308.804.953	7,74%	3571	\$3.115.042.614.424	23,52%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	43%	1578	\$485.853.794.069	3,67%	4381	\$1.073.115.585.605	8,10%
7214 - Servicios de construcción pesada	59%	1545	\$2.850.154.066.513	21,52%	3793	\$5.709.752.086.740	43,11%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	13%	1393	\$2.452.343.835.864	18,51%	3410	\$4.986.617.787.531	37,65%
721415 - Servicios de preparación de tierras	46%	152	\$397.810.230.649	3,00%	383	\$723.134.299.209	5,46%
Total	95%	8040	\$6.099.787.606.445	46,05%	20366	\$13.245.763.248.981	100,00%

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito de Santa Cruz de Mompo:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2023	SAMC 002 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUATACA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR	\$ 299.994.300
2019	19 05 14 002	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	MANTENIMIENTO DE LA CALLE DOS DE GUATACA Y LA VIA QUE COMUNICA A PUEBLO NUEVO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, BOLIVAR.	\$ 205.946.000
2019	19 11 14 001	LICITACIÓN PÚBLICA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 Y LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 2 Y 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR	\$ 1.054.156.270
2017	17 11 24 001	LICITACIÓN PÚBLICA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO, MALLA VIAL URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR, BARRIO ARRIBA Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO, MALLA VIAL URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR, BARRIO ABAJO	\$ 2.952.516.004



VII. ANÁLISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA GUATACA A PUEBLO NUEVO, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR”**.

El presupuesto oficial de las obras objeto del Contrato se estima en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$72.425.920)**, valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial está soportado en los APU del proyecto aprobado.

NOTA 1: Las Propuestas económicas no podrán superar los valores unitarios estimados por la entidad, so pena de **rechazo**.

NOTA 2: El Distrito sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes y no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes: Estampillas Distrital y departamentales. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

NOTA 4: Al formular la propuesta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en su oferta, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 5: Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Distrito.

ORDEN JERÁRQUICO DEL IMPUESTO	DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	PORCENTAJE APLICABLE
DISTRITAL	Impuesto Cultura	2%
	Impuesto Adulto Mayor	4%
	Pro-Deporte	2.5%
	Impuesto Industria y Comercio	0.5%
	Estampilla Comisaria De Familia	2%
DEPARTAMENTAL	Impuesto Pro Universidad	1%
	Impuesto Pro Hospital	1%
NACIONAL	Impuesto Rete Fuente	Según valor establecido por la DIAN, según tipo de Persona, Régimen del Oferente y bienes a suministrar
	Impuesto Rete IVA	Según valor establecido por la DIAN, según tipo de Persona, Régimen del Oferente y bienes a suministrar
	Impuesto de Seguridad Ciudadana	5%

RETENCION EN LA FUENTE			
CONCEPTO	UVT	BASE EN PESOS	%
Base para calcular el porcentaje fijo de Retención en la fuente por concepto de Honorarios por método de (Procedimiento 1) (Procedimiento 2), de acuerdo con la Le 2010 de 2019 Decreto 1625 de 2016.	≥=104	≥=\$4.410.848	TABLA %
Servicios en general para personas naturales no obligadas a declarar renta	≥=4	≥=\$ 169.648	6%





COSTOS DIRECTOS: Anexo al futuro proceso, se establecen los APUs (Análisis de precios unitarios), con los cuales fueron definidos los valores tope a contratar para cada actividad. Ver **ANEXO (Análisis de precios unitarios)**.

A continuación, se detalla el presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	
1	LIMPIEZA MANUAL VARIAS EN MATERIAL COMUN DE LIMPIEZA DE OBRAS Y CUNETAS	m3	22	\$ 12.750	\$ 280.500	
2	MANTENIMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE CON ADICION DE MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, CONFORMACION, HUMEDECIDO Y COMPACTACION	m3	374	\$ 140.229	\$ 52.431.808	
3	TRANSPORTE MAQUINARIA AL SITIO EN CAMABAJA	GLOBAL	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 55.712.308	
				ADMINISTRACION	25%	\$ 13.928.077
				UTILIDAD	3%	\$ 1.671.369
				IMPREVISTO	2%	\$ 1.114.246
TOTAL COSTOS INDIRECTO					\$ 16.713.692	
COSTO TOTAL					\$ 72.426.000	

ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.

FORMA DE PAGO

El Distrito de Mompós, Bolívar, pagará la totalidad de las actividades objeto del contrato, de la siguiente forma:

- a) Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, previo legalización y suscripción del acta de inicio.
- b) Se realizarán pagos parciales, hasta el 90 % de avance de obra, previa amortización del anticipo y un último pago del 10% cuando se reciba a satisfacción la obra y bienes contratados.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Distritales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales. 2. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018. 3. Pago de estampillas Distritales y/o



departamentales según sea el caso. 4. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. 5. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Distrito de Santa Cruz de Mompo.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor y/o supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la Obra durante el período de las actas.

CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas parciales de avance de obra, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Distrito abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. - Las actas de Obra deberán presentarse en el DISTRITO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Distrito las de las actas de obra debidamente aprobadas por EL Distrito e Interventor. El Distrito las pagará dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL DISTRITO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL Distrito reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO: El anticipo entregado al CONTRATISTA se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual.

El CONTRATISTA deberá presentar, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir su pena de imposición de multa por parte del DISTRITO y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el CONTRATISTA.

La entrega del anticipo está sustentada en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el CONTRATISTA ejecute los trabajos de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.





Para que proceda el pago de Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos:

- a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
- b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal.
- c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE.
- d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio.
- e) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial por parte de EL CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.
- f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes.
- g) Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo.
- h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Nota: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el Interventor empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO: El anticipo se manejará así: a) Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el CONTRATISTA deberá aperturar una cuenta especial a nombre del Contrato que se suscriba, asegurando que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. b) El Distrito girará el valor del anticipo a la Cuenta Especial que el CONTRATISTA haya aperturado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el Supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. c) El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre los valores mensuales que se giren al CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. d) Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. e) El CONTRATISTA deberá presentar junto con sus cuentas de cobro mensuales un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. f) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.





PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos.

Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DISTRITO y quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensual izado de Caja – PAC, por parte de la secretaria de Hacienda y/o Tesorería Distrital.

PARÁGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al DISTRITO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Distritales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA: No se tramitarán pagos que no tengan la documentación soporte requerida. El supervisor será responsable de verificar la veracidad de la información que presente el contratista con respecto a las cuentas a pagar con los productos suministrados, así como la correspondiente paz y salvo y pagos a sistemas de seguridad social.

ACUERDOS COMERCIALES¹⁵

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Construcción a partir de \$28.675.403.847 COP	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	Construcción a partir de \$28.675.403.847 COP	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Construcción a partir de \$28.705.544.496	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Construcción a partir de \$28.617.834.543	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A

¹⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf





Estados AELC		SI	SI	Construcción a partir de \$28.280.689.315	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía \$39.858.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Construcción a partir de \$28.280.689.315	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Construcción a partir de \$28.705.544.496	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

En conclusión, el Distrito de Santa Cruz de Mompox por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala), por la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, no se establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.¹⁶ Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

VIII. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. Si bien el objeto está motivado al **MANTENIMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA GUATACA A PUEBLO NUEVO, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR**, el servicio no es catalogado como de características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil, ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que establece la entidad es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

IX. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria

¹⁶https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf



nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATO DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa a saber corresponde a “**MANTENIMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA GUATACA A PUEBLO NUEVO, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR**”, es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de suministro como de servicio. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.

En el presente análisis se definieron dos grupos diferentes a fin de medir su proporción e identificar los ítems relevantes, es decir, se revisaron los componentes definidos en los análisis de precios unitarios por actividad, los grupos fueron:

- **Suministro de materiales:** conformado por materiales estructurales, consumibles, aditivos, agregados pétreos entre otros.
- **Servicio:** conformado por actividades de mano de obra, alquiler de equipos especializados, transportes y acarreos.

Para poder identificar los ítems relevantes se revisaron las actividades requeridas en la ejecución del futuro contrato teniendo en cuenta las cantidades establecidas de cada actividad a ejecutar. Así las cosas, se identifican los siguientes materiales como relevantes, los cuales resultan del desglose de los APUs. Dichos materiales son:

SERVICIO/SUMINISTRO	VALOR COSTO DIRECTO	% PARTICIPACION
MATERIALES	\$ 11.777.915,24	16,26%
SERVICIOS	\$ 60.648.084,76	83,74%

Conforme a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se concluye que para el presente análisis de mercado no existen bienes colombianos relevantes, ni tampoco se identifica oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Lo anterior, considerando que el objeto del presente proceso corresponde a MANTENIMIENTO DE 4,5 KM DE LA VÍA GUATACA A PUEBLO NUEVO, ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR, si bien la prestación del servicio contempla la utilización de materiales, no es posible proyectar ni determinar los valores correspondientes ni su incidencia en el presupuesto total, toda vez que el presupuesto incluye un único material cuyo valor no resulta representativo frente al valor global del contrato, razón por la cual no se puede establecer la existencia de bienes nacionales relevantes inscritos en el citado registro.

Por tal motivo, el proponente deberá presentar una carta de compromiso, suscrita por el representante legal, en la cual se obligue a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas colombianos del total del personal requerido para la ejecución del contrato. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la asignación de la puntuación correspondiente; de lo contrario, no se entenderá acreditado el factor de ponderación y se calificará con cero (0) puntos.